



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2023-012 SERVICIO PROTEÓMICA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PROTEÓMICA MEDIANTE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DESTINADO A LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN CÁNCER DE ENDOMETRIO Y ENDOMETRIOSIS, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por la Fundación Científica AECC



Cofinanciado por el Proyecto RETOS Advanced (CPP2021-008440), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea-NextGenerationEU/PRTR



Cofinanciado por la Beca Leonardo de la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)



Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación del servicio de proteómica mediante espectrometría de masas a cargo de los proyectos

- AECC (GCTRA1804MATI) titulado *“Targeting the most aggressive type of endometrial carcinoma”*, financiado por la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer,
- RETOS Advanced (CPP2021-008440) titulado *“Nuevas aproximaciones para el diagnóstico de cáncer de endometrio”*, financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea-NextGenerationEU/PRTR.
- Leonardo (BBVA/LEONARDO/2022) titulado *“Desarrollo del diagnóstico molecular no invasivo de endometriosis”*, financiado por las Becas Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales 2022 de la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA),
- Otra cuenta interna de libre disposición.

destinado a la Unidad de Recerca Biomèdica en Ginecologia de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), según lo que se estipula en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estos servicios no pueden llevarse a cabo en las propias instalaciones ya que no se dispone del equipamiento necesario, por lo que han de subcontratarse a un proveedor externo. Los servicios objeto de la contratación no pueden dividirse puesto que, aunque se establecen diferentes tipos estudios, el equipamiento empleado para realizar dichos estudios es común a todos ellos.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración de los proyectos, asciende a la suma de **“SETENTA MIL EUROS” (70.000,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS” (14.700,00 €)**, la suma total asciende a **“OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS” (84.700,00 €)**.

El presupuesto base se desglosa de la siguiente manera:

- Para el Proyecto AECC (GCTRA1804MATI) correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de **“VEINTICINCO MIL EUROS” (25.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS” (5.250,00 €)**, la suma total asciende a **“TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS” (30.250,00 €)**.
- Para el Proyecto RETOS Advanced (CPP2021-008440), correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de **“VEINTICINCO MIL EUROS” (25.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS” (5.250,00 €)**, la suma total asciende a **“TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS” (30.250,00 €)**.
- Para el Proyecto Leonardo (BBVA/LEONARDO/2022), correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de **“DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS” (18.220,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS” (3.826,20 €)**, la suma total asciende a **“VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS” (22.046,00 €)**.
- Para la cuenta interna de libre disposición, correspondiente a la duración del proyecto, asciende la suma de **“MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS” (1.780,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS” (373,80 €)**, la suma total asciende a **“DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS” (2.153,80 €)**.

El número aproximado de muestras es de 280 para los 3 proyectos. Consecuentemente, el precio unitario máximo para la realización del estudio proteómico completo será de **250 €/muestra (*)**. Ese precio incluye los gastos de envío de las muestras refrigeradas al laboratorio que realizará el análisis.

Por lo tanto, el presupuesto total máximo para cada unidad de servicio a realizar será de:

Análisis proteómico en espectrometría de masas de 280 muestras. Presupuestado: 70.000,00€

- Precio unitario máximo por “Proteómica mediante espectrometría de masas” de 1 muestra biológica: 250,00€ (IVA excluido).
 - Unidades aproximadas: 280 muestras.
 - Precio máximo por 280 muestras: 70.000,00€ (IVA excluido).

(*) Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – Sobre C.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de “SETENTA MIL EUROS” (70.000,00 €) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS” (14.700,00€), la suma total asciende a “OCENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS” (84.700,00 €).

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	70.000,00 euros
Posibles modificaciones	0,00 euros
Posibles prórrogas	0,00 euros
Total	70.000,00 euros

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Las causas de modificación del contrato pueden ser:

- El incremento en el número de muestras a analizar, de acuerdo con la demanda del servicio en función del desarrollo de los diferentes proyectos de investigación que lo utilicen.
- La modificación de las características técnicas o la sustitución o anulación de algún tipo de ensayo por parte de la empresa adjudicataria.

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3ª. Duración del contrato.

La prestación del servicio objeto de la presente licitación tendrá una duración inicial de dos (2) años, y podrá prorrogarse temporalmente por un periodo de dos (2) años adicionales, de año en año.

El servicio comenzará a partir de la fecha que se establezca en la formalización del contrato.

A la fecha en la que se publica la presente licitación la duración del proyecto **AECC** es hasta el **31 de octubre del 2024**, del proyecto RETOS Advanced es hasta el **31 de febrero de 2025**, del proyecto **Leonardo** es hasta el **30 de abril de 2024**.

Cláusula 4ª. Características técnicas del servicio.

El servicio consistirá en la adquisición y análisis de datos proteómicos de muestras digeridas de tejido en fresco, tejido en parafina y/o fluidos ginecológicos mediante espectrometría de masas para la identificación de nuevos biomarcadores diagnósticos y pronósticos en cáncer de endometrio y endometriosis. El servicio también incluye los consecuentes análisis bioinformáticos y análisis estadísticos de los estudios.

El presupuesto satisface las siguientes condiciones:

- El adjudicatario ha de disponer de un espectrómetro de masas LTQ-Orbitrap Fusion Lumos o con capacidad superior, y experiencia para realizar un estudio proteómico de “Discovery” con DDA (“Data Dependent Acquisition”) y DIA (“Data Independent Acquisition”).
- Localización física: el adjudicatario debe encontrarse en Barcelona o alrededores para facilitar el transporte de las muestras.
- Para el análisis con DIA, se generará una librería que estará disponible para el VHIR durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Se llevará a cabo una calibración externa del espectrómetro de masas antes del análisis y una calibración interna durante los ensayos. Además, entre muestra y muestra se pasará algún control (por ejemplo, BSA) para evitar remanentes entre muestras y asegurar la estabilidad del instrumento.
- La empresa licitadora debe disponer de un sistema que permita realizar pedidos de servicios “on-line” de manera sencilla y rápida. Además, el sistema de pedidos ha de generar un identificador por muestra que garantice la trazabilidad de todo el proceso.
- Los datos de pedidos y las facturas deben ser fácilmente accesibles mediante una plataforma web.
- Plan de análisis bioinformático y estadístico consensuado con equipo investigador según el diseño experimental. Específicamente, se trabajará en la comparación de los grupos de estudio para evaluar los cambios en la abundancia de proteínas, y/o cambios de ausencia/presencia de proteínas.
- Informe con análisis final que incluya la intensidad de cada proteína identificada para cada muestra analizada y el análisis estadístico.
- Se entregarán los “*raw data files*” a través de un disco duro o “*secure cloud drive*”.
- Se devolverá el extracto proteico remanente para futuros análisis. El transporte de dicha devolución del remanente, es a cargo de la Unidad de Recerca Biomèdica en Ginecologia.

- El adjudicatario mantendrá un histórico de los archivos de resultados generados a disposición del VHIR durante todo el tiempo de vigencia del contrato y hasta 5 años post-análisis.
- La empresa adjudicataria ha de prestar soporte a la resolución de incidencias técnicas y de pedidos, así como de dudas y consultas sobre el servicio/resultados, de manera telefónico o vía correo electrónico, con un tiempo de respuesta inferior a 1 día en horario laborable (de 9 a 17h, de lunes a viernes).
- El adjudicatario debe ser el prestador directo del servicio objeto principal de esta licitación (proteómica mediante espectrometría de masas), no siendo posible su subcontratación a terceras empresas en ningún caso.
- El tiempo de entrega de los resultados de los análisis por proyecto al equipo investigador será de máximo 60 días desde el día que el centro reciba las muestras del VHIR.

Cláusula 5ª. Ubicación y horario de prestación del servicio.

Ubicación y horario de recogida y entrega de muestras: en el Vall Hebrón Instituto de Recerca – VHIR (Passeig Vall Hebrón, 119-129, 08035, Edifici Collserola, Laboratorio 209) entre las 9.00-17.00h.

Ubicación de ejecución de servicio: El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación en sus propias instalaciones, que deberán disponer de tecnología y personal necesario para la realización de los servicios.

Horario de ejecución de servicio: El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación dentro de su horario establecido. No obstante, el horario para prestar soporte a la resolución de incidencias técnicas y de pedidos, así como de dudas y consultas sobre el servicio/resultados será de lunes a viernes de 9h a 17h, a excepción de los días que no sean hábiles.

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”*.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Se emitirá factura mensual. Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “L 2023-012”.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:
FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
CIF: G-60594009
Passeig Vall d'Hebron, 119-129
08035 Barcelona

En caso de que la factura no se emita acorde a los criterios establecidos en el presente documento el VHIR se reserva el derecho de abonar las facturas hasta que las mismas no indiquen los datos correctos.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y

cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

La responsable del contrato es la Dra. Eva Colas Ortega, como Responsable Principal del Proyecto Leonardo (BBVA/LEONARDO/2022), y el Sr. Antonio Gil Moreno, como Responsable Principal del Proyecto AECC (GCTRA1804MATI), y del Proyecto RETOS Advanced (CPP2021-008440), del Grupo de Recerca Biomédica en Ginecología, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño,

imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9ª. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

9.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Máximo 51 puntos.

OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 26 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 25 puntos.

Se valorará de forma automática, en conformidad con la fórmula siguiente:

$$P(N) = M \times (2 - N/B)$$

P(N): Puntuación de la ofrecida N

M: Puntuación máxima posible

B: Mejor oferta presentada

N: Oferta a valorar

Los licitadores aportaran una declaración responsable en relación con los criterios de valoración automáticos del presente apartado en el Sobre nº 3 (Sobre C):

- Que los licitadores entreguen al equipo investigador los resultados de los análisis por proyecto en un plazo inferior a 60 días (se valorará de manera proporcional).....10 puntos
- Reunión inicial y discusión de 2 horas (h) por proyecto sobre la tecnología y el análisis estadístico que se realizará.....5 puntos
- Reunión para entrega y discusión de resultados (2 h por proyecto)5 puntos
- Soporte presencial y no presencial para el uso de los programas informáticos para la interpretación de los datos obtenidos de cada proyecto.....5 puntos

9.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 49 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del Sobre nº 2:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Oferta técnica Máximo 49 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos, que deben aparecer detallados en la memoria técnica presentada por la empresa adjudicataria:

Ubicación y descripción del laboratorio utilizado para el análisis de las muestras.....(hasta 19 puntos)

Este apartado ha de incluir los siguientes puntos:

- Localización física: se tendrá en cuenta la distancia y la facilidad de acceso desde Barcelona;
- Descripción de las instalaciones: fecha de construcción, espacio disponible, distribución de las diferentes áreas de trabajo (por ejemplo: recepción de muestras, organización de los laboratorios de análisis, zonas post-procesado), plan de mantenimiento

Redacción de una memoria sobre la experiencia en la prestación del servicio.....(hasta 30 puntos)

- Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe y/o puedan demostrar con publicaciones científicas, tesis y/o informes que tienen experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de tejido parafinado..... (hasta 15 puntos)
- Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe y/o puedan demostrar con publicaciones científicas, tesis y/o informes que tienen experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de fluidos ginecológicos..... (hasta 15 puntos)

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

Ubicación y descripción del laboratorio utilizado para el análisis de las muestras (10 puntos)

Redacción de una memoria sobre la experiencia en la prestación del servicio

- Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe y/o puedan demostrar con publicaciones científicas, tesis y/o informes que tienen

- experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de tejido parafinado..... (hasta 8 puntos)
- Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe y/o puedan demostrar con publicaciones científicas, tesis y/o informes que tienen experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de fluidos ginecológicos..... (hasta 8 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Se requiere una puntuación mínima total de **30 puntos** en la valoración técnica, después de la aplicación de la fórmula en caso que proceda, para que la empresa licitadora pueda continuar en el proceso selectivo. **En caso de no obtener como mínimo 30 puntos en la oferta técnica, será excluida de la licitación de referencia.**

Barcelona, 10 de mayo de 2023

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Giménez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)